LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañia General de Seguros S.A.

Peaje: [illegible] de la Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel: [illegible] e-mail: [illegible]
[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el [illegible]

AUTOMOTORES

017305614 / 000000
POLIZA / ENDOSO

017097931
RENUEVA POLIZA

La Plata, 31/01/2024
LUGAR Y FECHA DE EMISION

DESDE LAS (Hs. 00)
02/02/2024

HASTA LAS (Hs. 24)
02/06/2024
VIGENCIA

FERREYRA PEDRO ALEJANDRO 01119101 (03)

Cons. Final
CONDICION FISCAL

23-14876230-9
CUIT / CUIL / DOC

LIBERTAD 486 (1617) - BARRIO LOS TRONCOS DEL TALAR
BUENOS AIRES
DEL ASEGURADO

30 RC 6.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG CO 5.1, CG CO 7.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2, CG CO 18.1, CA CO 14.1, CA RC 19.1, CA CC 9.1

CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 15.-

LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE ESCOLARES DE CARACTER COMUNAL, PODRAN REALIZAR VIAJES INTERURBANOS HASTA 200 KM., ORIGINADOS EN UNA NECESIDAD TRANSPORTATIVA PRODUCTO DE LA ENSE#ANZA.-

"La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicologico, social y de rehabilitacion en la post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la linea telefonica unica y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.Correo electronico: cav@seguridadvial.gob.ar".

DE ACUERDO A LA DECLARACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO ASUMIRA SU OBLIGACION SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA FUERA DEL AMBITO DE HABILITACION DE LA UNIDAD AMPARADA.

La presente página es parte integrante del frente de póliza

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrega al efecto.
2) De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos.
3) Remita a la compañía copia del numero o acta del choque instruida en la comisaría respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca responsabilidades, sin autorización por escrito de la compañía.
5) No abandone su vehículo, llévelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7) **IMPORTANTE**. El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

FERREYRA PEDRO ALEJANDRO

Poliza/Endoso	Vigencia
17305614/000000	***02/02/2024*** al ***02/06/2024***

MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CHASIS 3550 - 2006

Dom: ***FSW175*** Tipo: T.Escolar

Mot/Chas 61198170047444 / 8AC9036726A947920

Cob.: Responsabilidad Civil

PRESIDENTE

Emergencias Mecanicas y Remolque 0800-333-5433

Agencias propias en todo el pais
cia@liderarseguros.com.ar
www.liderarseguros.com.ar

Cía. Aseguradora

LIDERAR Compañía General de Seguros S. A.

Reconquista 585 - (1003) Ciudad de Buenos Aires - Argentina

RECIBO DE COBRANZA N°

0001-00023794 / 01

Sección	Pza. AUTOS	Pza. ACC PERS	Vigencia / Período Facturado
AUTOM. / VIDA INDIV.	017305614	000277189	02/02/2024 al 02/06/2024
Cuota	Vencimiento Cuota		Importe
1/4	09/02/2024		$ 23,570.00

Marca/Modelo/Año:	MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/C 3550 - 2	Dominio :	FSW 175

Son Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100

Próximo Vencimiento: 09/03/2024

Asegurado FERREYRA PEDRO ALEJANDRO

NOTA El pago al que se refiere este comprobante no exime de ninguna manera del pago de las cuotas anteriores que no hubieran sido abonadas

Productor: MARCELO H. LOMBARDERO - CUIT 20-13058419-6

MIGUEL CANE 974 - (1607) VILLA ADELINA - Tel 4765-9366

LIDERAR Cía. Gral. de Seguros S.A.

05/02/24

P A G A D O

Para el ASEGURADO